

26/06/2012

Los Lagos: Condenan a hermanos por tenencia ilegal de municiones

Como autores del delito de tenencia ilegal de municiones, fueron condenados los hermanos Juan Jovino y Luis Jeremías Millalonco Cárcamo en el juicio oral desarrollado en el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt. Ayer se efectuó la lectura de sentencia y ambos deberán cumplir 541 días de presidio efectivo.



De acuerdo a la acusación presentada por el Fiscal Jefe de Puerto Varas, Naín Lamas Caamaño, ambos imputados fueron sorprendidos el 15 de diciembre de 2011

manteniendo en su poder nueve cartuchos calibre 22, dos cartuchos calibre 12, dos cortaplumas, un punzón y un machete. Las municiones y las armas cortopunzantes fueron encontradas por personal de la Policía de Investigaciones en el domicilio de éstos, en Población Alessandri de Puerto Varas.

Según fue probado en el juicio oral, ninguno de los acusados tiene autorización para porte o tenencia de armas o municiones, asimismo, no se les otorgaron beneficios, por lo que deberán cumplir real y efectivamente la pena corporal impuesta. Junto con imponer la sanción de presidio para ambos acusados, el Tribunal Oral ordenó el comiso tanto de las municiones, como de las otras armas cortopunzantes.

Conforme a lo informado por el fiscal Lamas, los hermanos Millalonco Cárcamo permanecían en prisión preventiva desde la fecha de su formalización, esto es desde el 15 de diciembre del año pasado.

En el juicio oral también se vio la acusación presentada contra un tercer hermano por lesiones menos graves, sin embargo, el Tribunal determinó la absolución de este imputado debido a que una de las víctimas y principal testigos de los hechos, no se presentó a declarar durante el juicio oral.